



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/13 11:07:46-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000080-2023-BNP-GG-OA

Lima, 19 de julio de 2023



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/19 08:56:52-0500

VISTOS: El Informe N° 000660-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y la Resolución de Administración N°000070-2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N°001-2018-MC, Decreto Supremo, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, prescribe que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 00070-2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la afectación en uso por



un (1) año, de ocho bicicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz - Región Ancash, para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales N° 8 denominada "Red de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia de Huaraz", cuyas características se encuentran especificadas en el Anexo que forma parte de la Resolución en mención;

Que, a través del Informe N° 000660-2023-BNP-GG-OA-ELCP; el Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, informa que es necesario modificar el Anexo de la Resolución de Administración N° 000070-2023BNP-GG-OA, toda vez que, se consignó una cuenta contable que no correspondía, por ende, corresponde corregir dicho error material a través de la modificación respectiva;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el anexo de la Resolución de Administración N° 000070-2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de julio de 2023, por el Anexo 01 "Formato de Ficha de descripción de bienes muebles patrimoniales" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - PRECISAR que la Resolución de Administración N°000070--2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de julio de 2023, se mantiene vigente en todos sus extremos, salvo lo dispuesto en esta Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera, efectúen las acciones correspondientes; asimismo, **REMITIR** copia de la presente Resolución al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, para los fines de su competencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe de la Oficina de Administración



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

DICE:

N° DE	INV.. 2022	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL	VALOR TASACION (S./.)	UBICACIÓN FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	2022-001404	812215970080	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
2	2022-001406	812215970082	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
3	2022-001416	812215970092	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
4	2022-001417	812215970093	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Blanco	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
5	2022-001419	812215970095	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Rosado	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
6	2022-001425	812215970101	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
7	2022-017951	812215970103	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
8	2022-017952	812215970104	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.0302	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
Total											3,236.24			

DEBE DECIR:

N° DE ORD	INV.. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S./.)	UBICACIÓN FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	2022-001404	812215970080	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
2	2022-001406	812215970082	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
3	2022-001416	812215970092	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
4	2022-001417	812215970093	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Blanco	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
5	2022-001419	812215970095	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Rosado	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
6	2022-001425	812215970101	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
7	2022-017951	812215970103	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
8	2022-017952	812215970104	BICICLETA	VZX	Sport Classic	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV. LA POESIA N° 160 SAN BORJA-LIMA
Total											3,236.24			


 Firmado digitalmente por
FLORES PÉREZ Humber Hernan
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2023/07/19 09:39:03-0500

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863
soft.
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2023/07/19
11:07:16-0500